Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 2 de Octubre de 2000

EXPEDIENTE Nº 8.312/00

RES. D.Cs.Ex.. Nº 225/00

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno, Sr. Abel Efraín Sánchez- L.U. Nº 208.097 para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones – Civil (Plan/87 - Fac. de Ingeniería - U.N.S.a.) , con las que corresponden al Plan de estudios de la Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables (Plan/97) de esta Facultad;

El informe de las cátedras (fs. 24 vta.) y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 24 y 24 vta. de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. ABEL EFRAÍN SÁNCHEZ - L.U. Nº 208.097 reconocimiento de las materias aprobadas en las carreras de Ingeniería en Construcciones – Civil (Fac. de Ingeniería - U.N.S.a.), con las que corresponden al Plan de estudios de la Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables (Plan/97) de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

LIC. EN ENERGIAS RENOVABLES (Plan/97)		INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES CIVIL (PLAN/87) Fac. de Ing. U.N.Sa.
DIRECTAS:		
MATEMATICA 1	por	A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO 1	por	Análisis Matemático I y Análisis Matemático III
ANALISIS MATEMATICO 2	por	Análisis Matemático II
FISICA 1	por	Física I y Física II
FISICA 2	por	Física II
FISICA 3	por	Física I, Física II y Mecánica Aplicada
INGLÉS	por	Idioma Moderno: Inglés Técnico

Son: 7 (siete) materias aprobadas por reconocimiento

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

//..

RES. D. CS. Exs. Nº 225/00

LIC.EN ENERGIAS RENOVABLES
(Plan/97)

ING. EN CONSTRUCCIONES - CIVIL
Fac. de Ingeniería - U.N.Sa

CONDICIONADAS

ELEMENTOS DE FISICA	por	Física I , Física II+ prueba complementaria sobre el tema 1 : errores de medición. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio del 2.001 a tal fin.
ANALISIS MATEMATICO 3	por	Análisis Matemático II y III + prueba complementaria sobre : Variable Compleja Acordándosele un plazo de hasta el 31 de julio de 2.001, a tal fin.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

DON

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA.
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas